

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA
10 DE JUNIO DE 2.010.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez

ASISTENTES: D. Luis Moya Conde
D^a María Pilar Parra Ruiz
D. Joaquín Gómez Mena
D. Francisco de Dios Beltrán
D^a Ana María Cobo Carmona
D. Daniel Campos López
D^a Macarena García Palacios
D. Juan Antonio Casas Dueñas
D. Juan José Sánchez Garrido
D^a María Isabel Selfa Sevilla
D^a Francisca Rojas Ramírez
D. Joaquín Robles Sánchez
D. Francisco Ballesteros Ávila
D^a Linarejos María López García
D. Antonio Martínez Martínez
D^a Montserrat Prieto García
D^a Carmen García Carreras
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez
D. Miguel Ángel Díaz Lorite
D. Antonio Delgado Contreras
D. Sebastián Martínez Solas
D^a María Selina Robles Córdoba

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez

JUSTIFICAN AUSENCIA: D^a Carmen Domínguez Carballo
D. Isaac Chamorro Pérez

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día diez de Junio de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día trece de Mayo de dos mil diez, la cual fue aprobada por unanimidad.

**2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA
ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.**

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. RELATIVA AL COMPUTO DE LA EDIFICABILIDAD DE PLANTAS BAJAS DESTINADAS A APARCAMIENTO.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial, que dice:

“Por Resolución de la Alcaldía adoptada el día 26 de Marzo de 2.010, se acordó aprobar provisionalmente determinada innovación del vigente Plan General de Ordenación Urbana, formulada por el propio Ayuntamiento, relativo al cómputo de edificabilidad de las plantas bajas destinadas a aparcamiento.

Dicho acuerdo, con la documentación integrante del respectivo expediente, fue remitido, para su informe, no vinculante, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se emite en sentido favorable con fecha 10 de Mayo de 2.010.

Considerando que la aprobación definitiva de la modificación del planeamiento que se tramita corresponde a este Ayuntamiento, por cuanto no afecta a la ordenación estructural del P.G.O.U., sin perjuicio de la emisión previa del referido informe, no vinculante, por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo (art. 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2.002).

Y que, por otra parte, la competencia para su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada a los mismos por las Leyes 11/1.999, de 21 de Abril y 57/2.003, de 16 de Diciembre.

Y a propuesta, por unanimidad de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su reunión celebrada el día 3 de Junio de 2.010, procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial que por el Pleno del Ayuntamiento se adopten los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar definitivamente la innovación del vigente Plan General de Ordenación Urbana contenida en el documento urbanístico elaborado al efecto, y relativa a la modificación puntual de las Normas Urbanísticas en lo referente al cómputo de edificabilidad de las plantas bajas destinadas a aparcamiento, de forma que se añade el siguiente nuevo apartado al art. 67 de dichas Normas Urbanísticas:

5.- No se computará, a efectos de edificabilidad, las superficies correspondientes a plazas de aparcamiento obligatorio, ni la parte que les corresponda de accesos y áreas de maniobra, situadas en planta baja. Para la transformación del número de plazas en metros cuadrados edificables se aplicará el módulo de superficie por plaza señalado en el art. 60.7.2 multiplicado por 1,20.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente Resolución en el B.O.P., conforme al art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, si bien, previamente, se deberá inscribir y depositar en los Registros de Instrumentos Urbanísticos tanto del

Ayuntamiento como Autonómico, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2.002, y en el Decreto 2/2.004 de 7 de Enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE RECEPCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL PAU “LLANOS DEL ARENAL”.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“En relación con las obras de urbanización correspondientes al desarrollo del Sector 1 del Programa de Actuación Urbanística “Llanos del Arenal” del P.G.O.U., promovidas por ANABARTO, S.L.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el pasado día 16 de Abril de 2.010 se procedió a la toma de posesión de las citadas obras de urbanización, una vez examinadas por los Servicios Técnicos Municipales y encontrándose aptas para su recepción. Teniendo en cuenta, en todo caso, las peculiaridades, reflejadas en la correspondiente Acta, que se derivan del convenio urbanístico suscrito en su día para el desarrollo de dicha zona.

Y a propuesta, por unanimidad, de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su reunión celebrada el día 20 de Mayo de 2.010.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopten los

A C U E R D O S

PRIMERO: Quedar enterado, a efectos de su conocimiento y control que considere oportuno, que el día 16 de Abril de 2.010 se ha tomado posesión de las citadas obras de urbanización, en los términos establecidos en el art. 154 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, una vez examinadas por los Servicios Técnicos Municipales y encontrándose aptas para su recepción. Con excepción de las zonas verdes, cuya recepción se aplaza hasta la ejecución de las obras de urbanización del Sector 2, motivo por el cual no se cancelará hasta ese momento la garantía constituida para la ejecución de las obras de urbanización del Sector 1.

SEGUNDO: Quedar enterado, asimismo, de que las obras de urbanización que se decepcionan tienen su causa inmediata en el convenio urbanístico propuesto por D. Bartolomé López Rosas, como propietario único de los terrenos afectados, con fecha 15 de Noviembre de 1.993, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de Marzo de 1.994, en cuya estipulación 8 se afirma textualmente:

- *No existirá para el Ayuntamiento obligación alguna de prestación de servicios de ningún tipo, siendo éstos, así como su mantenimiento y conservación por cargo de la propiedad o*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE REDUCCION DE RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS ELECTOS MUNICIPALES.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Visto el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley publicado en el B.O.E núm. 126 de 24 de Mayo de 2.010, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Con el propósito de contribuir a acelerar la reducción del déficit público se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptar el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, proponiendo las reducciones que figuran en el citado acuerdo, quedando en lo que respecta a este Ayuntamiento de la siguiente manera:

- Alcalde-Presidente, D. JUAN FERNANDEZ GUTIERREZ, una bajada en sus asignaciones del 8,00 %.
- Primer Teniente de Alcalde, D. LUIS MOYA CONDE, una bajada en sus asignaciones de un 7,00 %.
- Tercer Teniente de Alcalde, D. JOAQUIN GOMEZ MENA, y D^a MONTSERRAT PRIETO GARCIA, una bajada en sus asignaciones de un 6,00 %.
- D. JOAQUIN ROBLES SANCHEZ y D^a SELINA ROBLES CORDOBA, una bajada en sus asignaciones de un 5,00 %.
- En lo que respecta a las asistencias a órganos colegiados se experimentará una bajada en las asignaciones de un 5 %.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del citado acuerdo de la FEMP incluyendo las modificaciones necesarias en la nómina del mes de Junio.”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A. quién dijo que su grupo iba a votar favorablemente la propuesta, aunque discrepa con el argumento de que estas medidas se tomen para conseguir la disminución del déficit público, no es esta la manera como su grupo entiende que hay que afrontar la crisis.

- A continuación intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su grupo también apoyaba este acuerdo, entre otras cosas porque la proposición que su grupo ha presentado para este Pleno y que se verá ahora, coincide con el

primer punto, incluso cree que habría que incrementarlo en lo que respecta a los cargos de confianza y libre designación si los hubiera.

- Por último intervino el Sr. Alcalde quién dijo que en el Ayuntamiento de Linares no existen ese tipo de cargos, tan sólo los tres auxiliares que trabajan en los grupos políticos y si se refiere a esos en concreto, pues también van a sufrir reducción en sus ingresos, a lo que contestó el Sr. Martínez que él considera de confianza por ejemplo la asesoría de prensa, a lo que contestó el Sr. Alcalde que se trata de un funcionario de la casa, con lo cual también va a sufrir recortes en su sueldo como todos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

6.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE AJUSTE ECONOMICO.

Por D. Alfonso Casado Rodríguez, en nombre del grupo P.P., se dio cuenta de la siguiente Proposición, que dice:

“ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como portavoz y en representación del Grupo de Concejales del Partido Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

"MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE AJUSTE ECONÓMICO" Exposición de Motivos

En fechas recientes, fue aprobado en el Congreso de los Diputados el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Se justifica la promulgación de esta norma por encontrarnos en un escenario económico caracterizado por la intensidad de la crisis económica, con efectos sobre el crecimiento y el empleo, resulta urgente adoptar medidas de contención en los gastos. Desde nuestro punto de vista, estas medidas perjudican injusta e innecesariamente a los sectores más indefensos de la sociedad: los pensionistas, empleados públicos, madres y dependientes.

En cualquier caso, dicho Decreto debe ser objeto de aplicación en nuestro Ayuntamiento, si bien a fecha de presentación de esta moción, sigue existiendo cierta incertidumbre en la forma en que afectará a la nómina de cada uno de los miembros de nuestra plantilla. Sin perjuicio de lo anterior, desde el Grupo de Concejales del Partido Popular creemos que no sería legítimo imponer esta medida si no lleva aparejada una idéntica para todos los cargos electos que formamos la Corporación Municipal, y el personal de confianza. En este sentido, la FEMP ha aprobado, con el voto favorable de los tres partidos representados en nuestro consistorio, un acuerdo de reducción de remuneraciones, cuya aplicación proponemos en la parte dispositiva de esta propuesta.

Independientemente de lo expuesto, todos convendremos que la situación económica que atraviesa el Ayuntamiento es extremadamente grave, acuciado por las obligaciones que tenemos concertadas y con una imposibilidad manifiesta de endeudarnos, sin posibilidad de acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de inversiones, ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes no

sólo por el Plan de Saneamiento, incumplido con reiteración, sino por las nuevas medidas gubernamentales establecidas en el Capítulo VI, aunque fuera después corregido. El Grupo Municipal Popular ante lo extraordinario de la coyuntura, plantea medidas extraordinarias, desde la perspectiva de la austeridad absoluta. Consideramos de aplicación el símil que establece el Código Civil, que prescribe que la gestión de los negocios se ha de hacer con la diligencia de un buen padre de familia, y esto no es más que sentido común en la administración de los ingresos y los gastos de la sociedad familiar. El sentido común nos dice que en situaciones como las actuales los gastos suntuarios, festivos, publicitarios deben reducirse o suprimirse según los casos. Planteamos, en consecuencia, la reducción o eliminación de partidas presupuestarias, con la idea de ahorrar recursos que puedan ser destinados en cuestiones más necesarias en tiempos de crisis como los que atravesamos, con la premisa de no afectar a partidas cofinanciadas que supongan inversiones, sino sólo a aquellas que signifique gasto municipal con fondos propios.

El importe de las reducciones propuestas en las partidas presupuestarias contempla el nivel de gasto actual conforme a los datos facilitados desde el Departamento de Intervención.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes medidas:

A C U E R D O S

PRIMERO: Reducción de la remuneración de los miembros de la Corporación (cargos electos) y personal eventual de confianza en los porcentajes establecidos en el acuerdo de la ejecutiva de la FEMP de 25 de Mayo de 2010, conforme a las siguientes condiciones:

- La vigencia de la minoración de las retribuciones de los cargos electos y altos cargos estará sujeta al mismo período de vigencia de las medidas retributivas contenidas en el RDL 8/2010 para los empleados del sector público, comenzando en el mes de Junio.
- Se aplicará con independencia de que se perciba remuneración como liberados o por asistencia.

SEGUNDO: Eliminación, a partir del 1 de Julio, del régimen de indemnización por gastos de manutención previsto en el art. 27.3 de las Bases de Ejecución Presupuestarias.

TERCERO: Reducción del 70% de la partida "Atenciones protocolarias y representativas" (22601).

CUARTO: Reducción del 50% de la partida "Gastos de divulgación y publicidad" (22602).

QUINTO: Reducción del 80% de la partida "Patrocinio Alcaldía y otras subvenciones" (26000 y 48100).

SEXTO: Reducción del 25% de la partida "Actividades Área Festejos" (22607).

SEPTIMO: Eliminación de la partida "Publicidad Área Juventud" (22602).

OCTAVO: Eliminación de la partida "Servicio de montajes y traslado de muebles" (22710).

NOVENO: Reducción del 60% de la partida "Estudios y trabajos técnicos" (22706).

DECIMO: Reducción del 75% de la partida "Pintura y señalización vial" (22109).

UNDECIMO: Reducción del 50% de la partida "Alumbrado especial Navidad" (22710).”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo de I.U.LV-C.A., quién manifestó que su grupo no está de acuerdo con las reducciones que se proponen ya que además de las que se han hecho por Decreto Ley, el año pasado este Ayuntamiento ya redujo el sueldo a sus empleados públicos y su grupo ya votó en contra en el Parlamento Nacional, y así lo han manifestado en todos los foros en los que han intervenido.

- Seguidamente intervino el Sr. Luis Moya Conde, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que esta proposición contiene medidas que no se pueden llevar a la práctica, no se puede dejar de pintar los pasos de peatones, no se puede dejar de hacer por ejemplo un estudio geotécnico que no lo pueden hacer los técnicos municipales, y no se pueden dejar de hacer otras muchas cosas, lo que sí se puede hacer es intentar reducir lo más que se pueda en las partidas, y eso es lo que se ha hecho en este presupuesto. No se puede venir aquí a decir que hay que ahorrar y recortar y luego en las comisiones votar a favor de todos los gastos que hay que hacer, este Equipo de Gobierno ya sabe lo que tiene que hacer y donde recortar.

- Seguidamente intervino el Sr. Alfonso Casado Rodríguez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que la partida de pintura y señalización vial tiene actualmente asignada la cantidad de 50.000 € hasta ahora se han gastado 3.000 € y el año pasado el total de la pintura subió a 22.000 € con lo cual no es muy descabellado pensar que de esa partida se puede quitar algo, sin necesidad de dejar de pintar los pasos de peatones, y en los estudios geotécnicos nos encontramos en la misma situación contando además con que estos estudios han disminuido puesto que han disminuido también las inversiones y por lo tanto difícilmente tendremos que hacer muchos estudios de este tipo. Siguió diciendo que hay muchas partidas de las que se puede reducir dinero y con tan sólo ver la relación de Decretos del Gabinete de la Alcaldía podemos ver que entre viajes y anticipos de caja justificados tenemos más de 32.000 € a fecha del mes de Abril, con lo cual se podría ser algo más austero en este sentido y en otros muy parecidos. Esta proposición pretende presentar una serie de medidas para adaptarnos a la situación que tenemos y obligarnos en el sentido de saber el dinero que tenemos y el dinero que podemos gastar y saber a que atenernos, ninguna de las medidas que contiene la proposición presentada supone una merma en la prestación de servicios a los ciudadanos porque viendo el nivel de gasto que estas partidas han tenido en años anteriores se puede apreciar claramente que es viable reducirlas.

- A continuación intervino el Sr. Alcalde quién dijo que entendía que el P.P. tuviera que aprovechar esta coyuntura y presentar este tipo de proposiciones pero lo que no puede admitir es que aquí en este Ayuntamiento se diga que se despilfarra dinero porque todos esos viajes generan muchos ingresos para este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento no despilfarra, es más en aras de la precaución y de la cautela y del bienestar de la mayoría, en Julio del año pasado este Equipo de Gobierno puso en práctica una medida de ahorro que afectaba a los funcionarios de este Ayuntamiento, pero en aquel entonces el P.P. no apoyó esta medida y se posicionó a favor de aquellos funcionarios que no estaban de acuerdo, insolidariamente según su opinión personal. Seguidamente hizo referencias a las partidas que figuran en la proposición del P.P. deteniéndose en algunas como por ejemplo en la de reducción del alumbrado de Navidad, añadiendo que es muy importante para los comerciantes de la ciudad

y los hosteleros porque es bonito y atrae a la gente de la comarca con lo que eso supone, comen y beben en Linares y compran en Linares, quizás una medida para pagar los gastos del alumbrado de Navidad sea disminuir lo que es la partida para los grupos políticos y así poder pagar el alumbrado tranquilamente. Por último dijo que cuando tengamos la liquidación del 2.009 se traerán a este Pleno un paquete de medidas para afrontar esta crisis.

- Intervino en este momento el Sr. Antonio Martínez en nombre del grupo P.P., quién dijo que hoy en este Pleno lo que se ha planteado es la reducción de salario de los políticos, no de los funcionarios, y el Gabinete de Prensa es un cargo de confianza, independientemente de que lo desempeñe un funcionario porque el sueldo que cobra es como cargo de confianza. La proposición trata de una serie de medidas económicas que han sido estudiadas, viéndose la posibilidad de rebajar ciertas partidas en las que aún siendo rebajadas quedaría saldo suficiente, y no le vale que le digan que eso ya lo hace el Equipo de Gobierno porque lo que el P.P. quiere es un compromiso de que eso se va a hacer verdaderamente. Por último dijo que el Sr. Alcalde ha dicho en su intervención anterior que se podría disminuir la partida de los grupos políticos, pues él propone que se rebaje esta partida el 100 por 100, o incluso, que los concejales no cobren por las asistencias, entonces se verá lo que vota cada uno de los presentes, añadiendo que en ningún punto de esta proposición se dice que este Equipo de Gobierno haya despilfarrado el dinero y que no están de acuerdo con la bajada de salario a los funcionarios puesto que ellos no son los culpables de esta situación.

- A continuación intervino el Sr. Alcalde quién agradeció que el Sr. Martínez diga que este Equipo de Gobierno no es despilfarrador. Siguió diciendo que si el P.P. no está de acuerdo con la bajada a los empleados públicos no entiende cómo pueden proponer una rebaja en el presupuesto. Su grupo no puede votar a favor de esta proposición porque responsablemente no puede ya que hay ciertas cosas que no se pueden prever con antelación y se pone una cantidad que luego seguramente no se gastará todo pero ahí está.

- Por último cerró el debate el Sr. Antonio Martínez quién dijo que teniendo dinero no hay ningún problema en ponerlo, el problema viene cuando no hay dinero, entonces hay que poner lo justo, sin pasarse y en eso consiste la restricción en el gasto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos en contra de los grupos P.S.O.E. e I.U.LV-C.A. y seis a favor del grupo P.P., acordó denegar dicha Proposición.

7.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE FACILITAR EL ACCESO DE LOS JOVENES A LA VIVIENDA.

Por D. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., se dio cuenta de la siguiente Proposición, que dice:

“ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como portavoz y en representación del Grupo de Concejales del Partido Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente moción:

PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS JOVENES A LA VIVIENDA Exposición de Motivos

Ante la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, y teniendo en cuenta que el sector de la población que está siendo mas perjudicado es el de los jóvenes, hay que

profundizar en medidas tanto integrales como específicas que conduzcan a paliar las grandes necesidades, siendo una de las principales preocupaciones de los jóvenes el acceso a la vivienda.

Nuestra Constitución recoge en su art. 47 que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Así mismo en sus arts. 148 y 149 transfiere a las Comunidades Autónomas las competencias en materia de vivienda, que nuestro Estatuto ratifica en su art. 56 estableciéndola como competencia exclusiva.

Teniendo en cuenta que en nuestra Comunidad hay un millón de jóvenes, creemos que las políticas de vivienda de la Junta de Andalucía, con respecto a los jóvenes, no están garantizando el derecho a una vivienda.

Tampoco las medidas articuladas desde el gobierno central y autonómico de ayudas al alquiler están siendo efectivas, puesto que llegan tarde o no llegan, y son una muestra más de la falta de apuesta y preocupación real con respecto al acceso a la vivienda para los jóvenes andaluces.

El hecho de que un joven andaluz tenga que invertir más del 80% de su sueldo en pagar la hipoteca o que tenga que volver a la vivienda familiar porque no le llegan las ayudas prometidas por el gobierno central y autonómico para el alquiler, demuestra el rotundo fracaso de las políticas de juventud en materia de vivienda.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes medidas:

A C U E R D O S

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a aumentar del 15 al 25% la deducción fiscal por adquisición de vivienda habitual en el tramo estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I. R. P. F.).

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a ampliar el plazo para las deducciones de la cuenta ahorro-vivienda hasta 6 años.

TERCERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer una deducción del 20% por arrendamiento de vivienda habitual para menores de 35 años en la Comunidad Autónoma.

CUARTO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rebajar la carga fiscal de la vivienda, a través de la reducción del tipo del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para determinados colectivos, en los que se incluya a los jóvenes.

QUINTO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de la vivienda semiprotegida, cuyo precio no excederá de 160.000 €y dirigida a aquellos jóvenes que no cumplan los requisitos establecidos para acceder a una vivienda protegida, pero tampoco puedan acceder a una vivienda libre, regulando las ayudas a las que se podrían acoger, que en cualquier caso, deben tener como referencia las establecidas para el sector protegido.

SEXTO: Instar al Consejo de Gobierno de la junta de Andalucía a fomentar entre los jóvenes el alquiler con opción a compra, regulando a su vez este alquiler en la vivienda semiprotégida, y estableciendo que el 50% de las rentas de alquiler abonadas sean consideradas como entrega a cuenta a la hora de ejercer la opción a compra, y por lo tanto, minore el importe de la adquisición.

SÉPTIMO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al cumplimiento de los compromisos asumidos en el Pacto Andaluz de la Vivienda, firmado en el mes de Diciembre de 2007, y de forma concreta, en lo que se refiere a la construcción de vivienda protegida para los jóvenes.

OCTAVO: Instar a la Junta de Andalucía a que facilite el acceso de los jóvenes a una hipoteca, con medidas tales como:

- Que los jóvenes menores de 35 años puedan ser avalados por la propia Administración Autonómica.
- Conveniar con las entidades financieras que los jóvenes menores de 35 años puedan beneficiarse de una Hipoteca Joven con un interés especial durante los cinco primeros años del pago de la hipoteca.
- Rectificar el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo que limita que el préstamo hipotecario sea del 80%, para poder ampliar la hipoteca hasta el 95% en general o el 100% en el caso de los jóvenes.”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que mucha de la culpa de la situación actual la puede tener la Ley del Suelo que en su momento aprobó el P.P. cuando gobernaba y permitir el que mucha gente se hipoteque prácticamente para toda la vida en los tiempos de bonanza económica y ahora traer medidas paliativas para esta situación provocada por ellos mismos, es algo que no acaba de entender. Quizás si el estado hubiera invertido más en vivienda social o pública que hubiera contrarrestado la brutalidad que supuso el precio libre de la vivienda en las últimas décadas no estaríamos en esta situación ahora mismo, por tanto su grupo no puede de ninguna de las maneras votar a favor de esta proposición.

- A continuación intervino el Sr. Concejal-Delegado de Juventud, D. Daniel Campos, quién dijo que pedía al Sr. Antonio Martínez coherencia, hace un momento en la proposición anterior pedía una reducción de gastos y ahora con esta proposición lo que pretenden supone un gran aumento en el gasto y se nota que no han trabajado mucho la proposición. El Sr. Antonio Martínez forma parte de la Comisión de Ordenación Territorial de este Ayuntamiento y en ella se tratan temas como la vivienda, el urbanismo o el medio ambiente, dicha comisión se ha reunido tanto en anteriores años como este en numerosas ocasiones, pero curiosamente en ninguna de ellas, que sería lo lógico, ha sacado este tema de vivienda joven. Siguió diciendo que como bien ha dicho anteriormente el Sr. Sebastián Martínez, en su momento con el gobierno del Sr. Aznar aprobaron la Ley del Suelo lo que supuso que en Linares no se hiciera ninguna vivienda social, no ya para jóvenes sino para nadie, provocando a su vez que el precio de la vivienda subiera un 60 %, y dentro del ámbito local cuando gobernaba el P.P. en este Ayuntamiento tampoco se hizo ninguna vivienda de protección oficial.

Es cierto que la Constitución reconoce el derecho a la vivienda, pero también es cierto que el Estatuto de Autonomía de Andalucía no sólo lo reconoce sino que lo impulsa, cosa ésta verdaderamente importante, y en cumplimiento de esto el día 13 de Diciembre de 2.007

se firmó el Pacto Andaluz por la Vivienda, al que el P.P. no se sumó y que tiene entre otros principios básicos el facilitar el acceso a la vivienda de todas las personas, entre las que también se encuentran los jóvenes lógicamente, pero curiosamente el P.P. no se sumó a este pacto. Siguió diciendo que este Ayuntamiento aprobó hace poco el Registro Público de Demandantes de Vivienda, en este caso el P.P. sí votó a favor, y este registro también señala como uno de sus principios básicos el facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes. Con todo esto lo que quiere decir es que actualmente ya tenemos puestas en prácticas medidas reales que pretenden facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda, tanto el gobierno nacional, como el de la Junta de Andalucía o el propio gobierno municipal, haciendo seguidamente alusión también a otros mecanismos encaminados todos a facilitar el acceso a la vivienda.

Por último dijo que agradecía mucho el que se presentaran proposiciones relativas a políticas juveniles y de emancipación juvenil, deberían de haberla trabajado algo más, pero siempre estará dispuesto a trabajar conjuntamente con los grupos políticos en la Comisión para sacar adelante cualquier medida que suponga una mejora para los jóvenes y traerla a este Pleno.

- Seguidamente volvió a intervenir el Sr. Antonio Martínez, quién dijo que viendo los números tampoco podemos decir que se están poniendo en marcha todas las medidas de que se dispone para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes, de hecho sólo el 43 % de los menores de 34 años están emancipados en Andalucía, con lo cual estas normativas no están resultando muy eficaces y el propio Concejal-Delegado de Juventud, por la edad que tiene, sabe mejor que nadie la dificultad que tienen hoy en día los jóvenes en encontrar vivienda, y si él no tiene este problema, seguro que tiene numerosos amigos que se encuentran en esta situación y viven todavía con su familia y precisamente de esto y para intentar solucionar el problema es por lo que se presenta esta proposición. Siguió diciendo que según datos del Observatorio de la Juventud la edad media para adquirir la primera casa es de 32 años y un joven tendría que invertir más del 80 % de su salario para adquirir esa vivienda, eso contando con que tenga la suerte de tener trabajo porque el desempleo en la juventud es bastante alto y lógicamente sin trabajo no hay vivienda. Por último dijo que según estos datos y algunos más la proposición que presentan hoy a este Pleno, por iniciativa de los jóvenes del P.P., es una moción perfectamente aceptable ya que supone una mayor deducción fiscal a los jóvenes, con lo cual se está facilitando su autonomía económica y se convierten en sujetos pasivos de impuestos que de alguna forma les revierten otra vez a ellos.

- De nuevo intervino el Sr. Daniel Campos, quién dijo que como bien dice muchas veces el Sr. Alcalde, el Sr. Antonio Martínez ha vuelto a traer a este Pleno datos que son verdaderos a medias y otros que no son ciertos directamente.

- Por último cerró el debate el Sr. Antonio Martínez quién dijo que si verdaderamente los datos de que dispone el Sr. Concejal son los buenos y no los que figuran en la proposición, debería llamar a sus jóvenes amigos del Observatorio de la Juventud y decirles que cambien sus datos porque no están bien.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos en contra de los grupos P.S.O.E. e I.U.LV-C.A. y seis a favor del grupo P.P., acordó denegar dicha Proposición.

8.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. CONTRA LOS RECORTES SOCIALES DEL GOBIERNO.

Por D. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo municipal I.U.LV-C.A., se dio cuenta de la Proposición, que dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICIÓN

Las medidas que el Gobierno de España aprobó en el Consejo de Ministros, celebrado el 20 de Mayo y que el Congreso de los Diputados ratificó con tan solo un voto de diferencia, el día 27 del mismo mes, en el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de Mayo, suponen un duro golpe para la mayoría de la ciudadanía y, especialmente, para los sectores más débiles de la sociedad. Zapatero responsabiliza a los trabajadores-as y pensionistas de la crisis actual y, por ello:

- 1.- Congela para el año próximo la revalorización de las pensiones (excepto las mínimas y las no contributivas), afectando al 70% de las pensiones (alrededor de 6 millones de pensionistas en España y a más de 90.000 en nuestra provincia).
- 2.- Reduce el sueldo para todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas en un 5% de media, con efectos a partir del próximo 1 de Junio, congelándose el sueldo en 2011. Esta medida afectará a más de 2,6 millones de empleados públicos en toda España y a más de 41.000 en la provincia de Jaén.
- 3.- Elimina el régimen transitorio para la jubilación parcial, dificultando así la incorporación al empleo de los más jóvenes a través de los actuales contratos de relevo.
- 4.- Elimina la retroactividad en las solicitudes acogidas a la Ley de Dependencia.
- 5.- Elimina, a partir del 1 de Enero de 2011, la ayuda de 2.500 €por nacimiento en todos los casos, sin importar la situación y capacidad económica de cada familia.
- 6.- Reduce en 6.045 millones de euros la inversión estatal y en 1.200 millones de euros la inversión de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- 7.- Reduce la ayuda al desarrollo en 600 millones de euros.

Estas medidas “recetadas” por Instituciones Internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Central Europeo, así como por los sectores económicos y financieros que son los auténticos responsables de la grave situación de crisis económica que padecemos, suponen una brutal pérdida de derechos económicos, laborales y sociales que afecta, en mayor o menor medida, a una amplia mayoría social, que se suma a los primeros paganos de la crisis, es decir, los más de 4,6 millones de desempleados y desempleadas.

Finalmente, en el citado Real Decreto-Ley se introduce la prohibición de contraer préstamos a largo plazo para todas las Entidades Locales y entidades dependientes de aquellas durante todo el ejercicio económico de 2011. Con ello, a los ayuntamientos se les amputa de un recurso como el préstamo, del que tradicionalmente hacen uso, precisamente como respuesta y válvula de escape ante la insuficiencia financiera que les origina el vigente modelo de financiación local.

Con la aplicación de estas medidas, coincidentes con la subida en dos puntos del IVA prevista para el próximo 1 de Julio, se producirá un empobrecimiento generalizado de la

población y caerá el consumo, con lo que se agravará la crisis y se retrasará nuevamente la salida de la misma en lo que a la reactivación económica y a la creación de empleo se refiere.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Linares somete a la consideración del Pleno los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento rechaza el Plan de Ajuste aprobado por el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de Mayo y que el Congreso de los Diputados ratificó con tan sólo un voto de diferencia.

SEGUNDO: Esta Corporación Local se opone a cualquier medida de congelación de las pensiones del sistema público y rechaza especialmente las medidas de ajuste que congelan las pensiones durante el año 2011 y modifican las condiciones para la jubilación parcial.

TERCERO: El Pleno de esta Ayuntamiento manifiesta su total rechazo a la prohibición que el citado Real Decreto-Ley establece para todas las Entidades Locales, a las que se le impide contraer préstamos a largo plazo durante el ejercicio económico de 2011.

CUARTO: Esta Corporación Local insta al Gobierno de la Nación a que de forma inmediata recupere el Impuesto de Patrimonio, lo que permitiría un aumento de la recaudación fiscal de unos 2.200 millones de euros, según la recaudación prevista en el último ejercicio en el que estuvo en vigor (2007), lo que haría innecesario cualquier recorte de pensiones o el endurecimiento de las condiciones para el disfrute de las mismas.

QUINTO: Esta Corporación Local se opone a cualquier medida que suponga la reducción del salario de los empleados públicos y/o la congelación de sus retribuciones, y rechaza las medidas de ajuste que puedan afectar a este concepto.

SEXTO: Esta Corporación Local insta al Gobierno a que, de forma urgente, convoque a los representantes de las fuerzas políticas para acordar un paquete de medidas de reforma fiscal progresiva, en la que paguen más los que más tienen y los que más ganan y se incorporen medidas para incrementar la recaudación fiscal procedente de las instituciones financieras y de las operaciones especulativas, de forma que sea innecesaria cualquier medida de recorte salarial o de ajuste de empleo de los empleados públicos. Estas medidas deben incorporar un plan riguroso de lucha contra la economía sumergida que la convierta en empleo digno y el fraude fiscal. Además, las Administraciones Públicas tomarán medidas eficaces para la racionalización del gasto, buscando su mayor calidad y eficiencia.

SÉPTIMO: Esta Corporación Local tomará cuantas medidas sean precisas en el sentido de que la aplicación de las medidas de recorte y ajuste aprobadas por el Gobierno no perjudiquen a los empleados públicos de este Ayuntamiento.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez, quién dijo que si el grupo de I.U.LV-C.A. acepta que se voten los puntos de manera individual su grupo apoyaría el punto uno y el punto dos, si no es así no van a apoyar esta proposición.

- Seguidamente intervino la Sra. Pilar Parra en nombre del P.S.O.E. quién dijo que ante esta propuesta es importante explicar las razones que han llevado a un gobierno socialista a presentar estas medidas y así podremos valorar de manera más justa estas

medidas. En el año 2009 se produjo una caída importante en la economía de aquellos países que tienen el euro como moneda, ese era el momento de llevar a cabo planes de estímulo del empleo, de apoyar a los distintos sectores productivos y de pensar especialmente en aquellas personas que lo estaban pasando mal puesto que habían perdido su puesto de trabajo, y así se elevó la prestación hasta llegar al 86 % de cobertura de estas personas, e incluso poner esa prestación especial de 420 € para aquellas personas que ya habían agotado sus prestaciones por desempleo, estas dos últimas medidas suponían treinta mil millones de euros al año y las repercusiones que en ese momento tuvieron fue evitar que la crisis económica se convirtiera en crisis social. Otra medida puesta en marcha fue el Plan E que en Linares concretamente ha servido no sólo para mantener y generar puestos de trabajo, sino también para invertir en las infraestructuras de los barrios de la ciudad. Con lo cual podemos decir que todos estos gastos que han supuesto estas medidas han tenido una repercusión que es que si se gasta más de lo que se ingresa, lógicamente se genera un déficit y en otoño del 2009 el Fondo Monetario Internacional dijo a los países del euro que había que seguir estimulando la economía y así el gobierno de España puso en marcha el Plan de Estabilidad 2010-2013, un plan que evitaría el fraude fiscal y laboral y se incrementaron las figuras tributarias que cargan más económicamente a los que más tienen, incrementándose también el IVA, y en Europa se toman decisiones para intentar evitar la caída del euro, con lo cual cuando antes se nos había dicho que había que rebajar el déficit en años ahora se nos dice que hay que hacerlo inmediatamente y que la prioridad en Europa es recortar los gastos públicos, con lo cual no hubo más remedio que tomar en ese momento unas medidas que aunque son valientes no son nada deseadas y que todos conocemos. Todavía tenemos que llevar a cabo una reforma laboral, cosa fundamental con o sin acuerdo de patronal y sindicatos, tenemos que reformar el sistema de pensiones y al mismo tiempo tenemos que reformar también el sistema productivo, incrementar también la competitividad y la productividad de la industria y de los distintos sectores productivos. En definitiva conseguir esto es tarea de todos, nos encontramos ante una situación crítica y hay que dar respuesta a esta situación, por eso habría que tener más sentido común, más sensatez y resaltar la idea de colectividad y la defensa de España.

- Por último cerró el debate el Sr. Sebastián Martínez quién dijo que el ser o no responsable ante este tipo de situaciones depende mucho de la forma que tenga cada uno de ver el problema pasando seguidamente a exponer la opinión de importantes catedráticos concedores del tema de la crisis y que coinciden con la opinión de este grupo municipal. Por último dijo que no le vale que le digan que no se podía hacer otra cosa o que era necesario, siempre hay otras opciones y no podemos guiarnos por instituciones que para empezar nadie ha elegido democráticamente, como es el caso del Fondo Monetario Internacional y el Banco Central Europeo, ya es hora de que la política tome las riendas de Europa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos en contra de los grupos P.S.O.E. y P.P. y dos a favor del grupo I.U.LV-C.A., acordó denegar dicha Proposición.

* Previa declaración y aceptación de la urgencia, por unanimidad, se trataron los siguientes asuntos:

10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE ECONOMÍA SOBRE APROBACION DE MODIFICACION DEL SALDO DE DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía de Economía, que dice:

“Con fecha 23 de Julio de 2.009, a fin de actualizar los saldos de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados 2.008 y anteriores, se solicita al Departamento de Patrimonio que informe sobre la vigencia o no del saldo pendiente de cobro de las siguientes deudas:

AÑO	NÚM. OPE.	DESCRIPCION	TERCERO	IMPORTE	IMP. PENDIENTE
2001	1755/2001	Adjud. Parcela 8 C/ Fernando el Católico	UBELIN CONSTR. S.L.A	23.189,45	23.189,45
2002	37533/2002	Venta parcelas Envases Carnaud	COGILCODOS, S.L.	546.232,98	2.758,77
2006	62642/2006	Adjud. Parcelas Sector 20	HOWMUCH, S.L.	691.349,37	145.232,31
TOTAL					171.180,53

Visto el informe de la Intervención General de fecha 24 de Septiembre de 2.009, respecto al análisis y regularización de los derechos reconocidos pendientes de cobro en el Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales correspondiente al ejercicio 2.001, 2.002 y 2.006.

Considerando lo establecido en la Regla 188 de la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales de más de 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, cuya vigencia resulta de la asunción como normativa propia en el art. 60 Bis de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la rectificación de los errores u omisiones que hubieran podido producirse, han de regularizarse mediante una modificación del saldo inicial de los derechos reconocidos.

Considerando que tales derechos han tenido su reflejo en la Cuenta General de cada ejercicio que rendida por el Alcalde-Presidente fue aprobada por el Pleno de la Corporación conforme establece en la actualidad el art. 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, ha de entenderse que corresponde a dicho órgano la rectificación de saldos de ejercicios anteriores.

Por todo lo cual, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar la modificación del saldo de deudores por derechos reconocidos de presupuesto cerrado, mediante rectificación a la baja del DR núm. 200100001755 por importe de 23.189,45 €

SEGUNDO: Aprobar la modificación del saldo de deudores por derechos reconocidos de presupuesto cerrado, mediante rectificación a la baja del DR núm. 200200037533 por importe de 2.758,77 €

TERCERO: Aprobar la modificación del saldo de deudores por derechos reconocidos de presupuesto cerrado, mediante rectificación al alza del DR núm. 200600062642 por importe de 0,42 €”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, acordó adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE ECONOMÍA SOBRE RECONOCIMIENTO DE GASTOS Y PAGOS CON CARGO A LA CAJA DE EFECTIVO DE LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Economía, que dice:

“Durante el ejercicio 2.008 y siguiendo las instrucciones del Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Economía, D. Luis Moya Conde, con cargo a las disponibilidades líquidas existente en la caja de efectivo existente en la Oficina de Atención al Ciudadano, cuya responsabilidad corresponde al Coordinador de la misma, se efectuaron el pago de dos gastos conforme al siguiente detalle:

TERCERO		IMPORTE	FECHA	CONCEPTO
RAZON SOCIAL	NIF			
BAYER HNOS. S.A.	A08159717	101,11	22/04/2008	Formularios prácticos Urbanismo
UNITED PARCEL SERVICE LTD y COMP. SRC	C28328508	84,50	28/01/2008	Envío México

VISTO el Informe de Intervención General de fecha 16 de Junio de 2.009, respecto a la adopción de acuerdo por parte del Pleno Municipal, respecto a la conservación de los actos de aprobación y pago de los gastos citados.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo establecido en el art. 26 del Real Decreto 500/90 de 20 de Diciembre.

CONSIDERANDO que si bien dichos gastos corresponden a la anualidad 2.008, y por tanto, su imputación al presente ejercicio ha de ser autorizada por el Excmo. Pleno Municipal.

Por todo lo cual, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar los gastos y pagos de las obligaciones derivadas de los gastos propuestos por la Concejalía-Delegada de Economía, a efectos de su imputación al presente ejercicio contable, conforme al siguiente detalle y documentos justificativos anexos:

TERCERO		IMPORTE	FECHA	CONCEPTO
RAZON SOCIAL	NIF			
BAYER HNOS. S.A.	A08159717	101,11	22/04/2008	Formularios prácticos Urbanismo
UNITED PARCEL SERVICE LTD y COMP. SRC	C28328508	84,50	28/01/2008	Envío México

SEGUNDO: Considerar justificada la diferencia de saldo a 31 de Diciembre de 2.009, en la caja de efectivo denominada: Oficina de Atención al Ciudadano, por el importe de los pagos convalidados que asciende a 158,61 €

TERCERO: Instar a la Tesorería Municipal, la elaboración de una propuesta de creación o determinación de las cajas de efectivos que se entienda necesario que han de

existir y de su normativa reguladora, a efectos de su incorporación a las Bases de Ejecución del Presupuesto.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.